

CIRCULAR SB/ 540 /2007

La Paz.

30 DE AGOSTO DE 2007 DOCUMENTO : D-33975

ASUNTO : AU

: AUTORIZACIONES

TRAMITE

:T-439482 - CIRCULAR NORMATIVA SBEF S/MOI

Señores

Presente

REF: REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS

Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente la Resolución que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Registro de Accionistas, el que se encuentra en el Título IX, Capítulo IX de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Marcelo Zabalaga Estrada Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.

Atentamente.

Adj. Lo indicado SPA/SQB



RESOLUCION SB N° 096 /2007 La Paz, 3 0 A60. 2007

VISTOS:

Las modificaciones propuestas al **REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS**, los informes técnico y legal IEN/D-31699 e IEN/D-32200 de 15 y 17 de agosto de 2007, emitidos por la Intendencia de Estudios y Normas y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 066/2007 de 5 de julio de 2007, este Organismo Fiscalizador en el ejercicio de sus atribuciones expresamente reconocidas, aprobó las modificaciones al Reglamento para el Registro de Accionistas en la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Que efectuado el análisis sobre su aplicación se estableció la necesidad de introducir aclaraciones y actualizaciones al Reglamento aprobado, de manera que las entidades interpreten adecuadamente las disposiciones y las cumplan a cabalidad.

Que el informe legal IEN/D-32200 de 17 de agosto de 2007, concluye manifestando que el proyecto de modificación presentado no vulnera disposiciones legales vigentes, por lo que recomienda su aprobación mediante resolución expresa.

Que, conforme dispone el Art.154 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, Ley Nº 1488 ratificada por la Ley Nº 3076 de 20 de junio de 2005, es atribución de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras elaborar y aprobar los reglamentos de control y supervisión sobre las actividades de las entidades de intermediación financiera, siendo necesario poner en conocimiento de las entidades financieras sometidas a su fiscalización las modificaciones efectuadas.

POR TANTO:

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 1488 de 14 abril de 1993 y demás disposiciones conexas.



RESUELVE:

Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al **REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS**, de acuerdo al texto contenido en Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

Marcelo Zabalaga Estrada Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.

SPA/SQB

CAPÍTULO IX REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS¹

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1° - Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir las entidades de intermediación financiera, bancos de segundo piso y empresas de servicios auxiliares financieros, en adelante denominadas "Entidades Supervisadas", para registrar a sus accionistas en la base de datos del "Sistema de Accionistas" de la SBEF, una vez obtenida su licencia de funcionamiento o cuando presenten modificaciones en su estructura y composición accionaria.

Artículo 2° - Ámbito de aplicación.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades supervisadas organizadas como sociedades anónimas, comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF) y cuyo funcionamiento esté autorizado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF).

1	Modificación	4
---	--------------	---

SECCIÓN 2: REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ACCIONISTAS

Artículo 1° - Comunicación a la SBEF.- Las entidades supervisadas mediante carta comunicarán a la SBEF en un plazo máximo de diez (10) días calendario la modificación en su estructura y composición accionaria producto de:

- **a.** Aumentos de capital por la reinversión de utilidades y reservas patrimoniales.
- **b.** Transferencia de Acciones directamente o mediante la Bolsa de Valores que no supere el cinco por ciento (5%) de la entidad supervisada.
- **c.** Adjudicación judicial por recuperación de créditos.
- **d.** Aumentos de capital con aportes en efectivo de antiguos o nuevos accionistas, las entidades supervisadas además de remitir la comunicación escrita deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - (i) Declaraciones patrimoniales juradas de los accionistas identificando el origen de los recursos de acuerdo al Anexo I del presente Reglamento.
 - (ii) Documentos de autorización individual de los accionistas de acuerdo al Anexo II del presente Reglamento.
 - (iii) Copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas que haya considerado y resuelto el aumento de capital de las entidades, cuando corresponda.

Artículo 2° - Autorización de la SBEF.- Los accionistas fundadores de las entidades supervisadas, deben requerir autorización previa de la SBEF para transferir sus acciones, directamente o mediante la Bolsa de Valores, hasta los tres (3) años de haber obtenido su licencia de funcionamiento; para lo cual deberán remitir junto a la solicitud de autorización la documentación señalada en el artículo 3° de la presente Sección.

Asimismo, si por efecto de la transferencia o adquisición de acciones existieran accionistas que pudiesen llegar a poseer, directa o indirectamente, el cinco por ciento (5%) o más del capital de la entidad supervisada, ésta deberá solicitar autorización previa a la SBEF. Para el efecto, la entidad supervisada deberá adjuntar a la solicitud de autorización la documentación señalada en el artículo 3° de la presente Sección.

En el caso de transferencia de acciones del cinco por ciento (5%) o más del capital de la entidad supervisada que se realicen a través de la Bolsa de Valores, las entidades supervisadas enviarán a la SBEF la información requerida en el artículo 3° de la presente sección, al momento en que el nuevo titular solicite su inscripción en el Libro de Registro de Acciones de la entidad supervisada.

Artículo 3° - Remisión de Información.- Para los casos en los que la entidad supervisada requiera autorización de la SBEF de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, ésta deberá remitir información de sus potenciales accionistas de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

1. En el caso de **Personas naturales:**

- **a.** Certificado de antecedentes personales emitido por autoridad competente para aquellos domiciliados en el país. Tratándose de personas no domiciliadas en el país, se deberá presentar un documento equivalente, expedido por la autoridad competente del país de residencia, debidamente legalizado según los procedimientos de ley.
- **b.** Certificado de solvencia fiscal para aquellos domiciliados en el país. Tratándose de personas no domiciliadas en el país, se deberá presentar un documento equivalente, expedido por la autoridad competente del país de residencia y la copia de la última declaración impositiva, debidamente legalizados según los procedimientos de ley.
- **c.** Declaración patrimonial jurada actualizada de los aportantes identificando el origen de los recursos según Anexo I del presente Reglamento, la cual deberá estar certificada por un Auditor Financiero independiente.
- **d.** Curriculum vitae según el Anexo III del presente Reglamento.
- **e.** Documento de autorización individual de acuerdo al Anexo II del presente Reglamento.
- **f.** Copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas que haya considerado y resuelto el aumento de capital de las entidades, cuando corresponda.

2. En el caso de Personas jurídicas constituidas en el país:

- a. Nombre y domicilio de la persona jurídica.
- **b.** Nombre, dirección y Currículum Vitae del representante legal según el Anexo III del presente Reglamento y constancia de inscripción del Poder de Representación en el Registro de Comercio.
- **c.** Documentos públicos legalizados de constitución social y estatuto.
- **d.** Certificación de su inscripción en el Registro de Comercio.
- e. Certificado de solvencia fiscal de la persona jurídica.
- **f.** Relación de sus accionistas, socios o asociados según corresponda, hasta el nivel de personas naturales de acuerdo con el Anexo IV del presente Reglamento.
- **g.** Estados financieros auditados de las dos últimas gestiones y el balance del último semestre.
- **h.** Última memoria anual publicada.
- i. Nómina de los miembros de su directorio u órgano equivalente.
- j. Documento de autorización expresa de acuerdo al Anexo II del presente Reglamento.

- **k.** Copia del acta o resolución del órgano facultado por estatutos, que autoriza la participación accionaria de la persona jurídica en la entidad supervisada.
- **l.** Declaración jurada sobre el origen de los recursos para la adquisición de las acciones.
- **m.** Copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas que haya considerado y resuelto el aumento de capital de las entidades, cuando corresponda.
- **3.** En el caso de **Personas jurídicas constituidas en el exterior,** además de la información señalada en el numeral 2 anterior, se adjuntará la siguiente documentación:
 - n. Nombre, dirección y currículum vitae del representante o representantes permanentes en Bolivia según el Anexo III del presente Reglamento y constancia de inscripción del Poder de Representación en el Registro de Comercio, entendiéndose por Registro de Comercio a la institución equivalente en el país de origen.
 - **o.** Compromiso de remitir sus estados financieros auditados a requerimiento de la SBEF.
 - **p.** Compromiso de sujetarse a las previsiones contenidas en los Artículos 129°, 165°, 232° y del 413° al 423° del Código de Comercio Boliviano, en lo conducente.
- **4.** En el caso de **Bancos o entidades financieras constituidas en el exterior,** adicionalmente a la información señalada en los incisos de los numerales 2 y 3 anteriores la entidad supervisada adjuntará lo siguiente:
 - **q.** Certificación del órgano fiscalizador o autoridad equivalente del país de origen, que exprese que la entidad se encuentra operando de acuerdo a ley y a sanas prácticas bancarias, crediticias y financieras.
 - **r.** Autorización expresa para efectuar la inversión, conferida a la entidad financiera por el órgano fiscalizador o autoridad equivalente del país de origen.
 - **s.** Autorización expresa de la entidad financiera para que el órgano fiscalizador o autoridad equivalente del país de origen, pueda intercambiar con la SBEF información sobre la situación financiera y operaciones de dicha entidad.
- **5.** Para el caso de **Entidades de carácter multilateral**, la entidad supervisada remitirá a la SBEF solamente la información señalada en los incisos g), i) y k) del numeral 2 del presente Artículo.

Asimismo, la SBEF se reserva el derecho de solicitar la información adicional que considere conveniente.

- **Artículo 4° Legalización y traducción de documentos.-** Los documentos señalados en la presente sección deberán presentarse debidamente legalizados y traducidos al español, en caso de encontrarse en otro idioma, conforme a disposiciones legales vigentes.
- **Artículo 5° Plazo de Validez.** El plazo de validez de los certificados requeridos en la presente sección será el establecido por la autoridad competente que lo emite, en caso de que el certificado no cuente con dicho plazo, la validez del mismo será de noventa (90) días calendario a

Página 3/4

partir de su fecha de emisión.

Artículo 6° - Calidad de Declaración Jurada.- Todas las declaraciones que sean enviadas por la entidad supervisada a la SBEF, deberán incluir el siguiente texto: "La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Artículo 1322° del Código Civil y Artículo 246° del Código de Procedimiento Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a la cancelación del trámite y a las penalidades establecidas en el Artículo 169° del Código Penal como falso testimonio".

Artículo 7° - Evaluación.- La SBEF efectuará la revisión de los documentos requeridos en el artículo 3° de la presente Sección y evaluará los antecedentes de los accionistas respecto a su solvencia e idoneidad. En caso de existir observaciones, éstas serán comunicadas por escrito a la entidad supervisada, fijando plazo para su regularización.

Artículo 8° - Resolución.- Una vez que se hayan subsanado todas las observaciones formuladas por la SBEF, este Organismo de Supervisión en un plazo de treinta (30) días calendario aprobará la solicitud mediante Resolución expresa, debiendo la entidad supervisada en un plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la Resolución, remitir el contrato individual de suscripción y pago de acciones, con reconocimiento legal de firmas y rúbricas ante autoridad competente, cuando se trate de accionistas nacionales. En el caso de accionistas extranjeros este plazo no deberá ser superior a sesenta (60) días calendario; debiendo los documentos señalados cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4° de la presente Sección.

Si las entidades supervisadas en el plazo otorgado por la SBEF no subsanan las observaciones formuladas, el Organismo de Supervisión en un plazo de treinta (30) días calendario rechazará la solicitud mediante Resolución Fundada.

SECCIÓN 3: DE LOS REGISTROS

Artículo 1° - Libro de Registro de Acciones.- Las entidades supervisadas, sujetas a la aplicación del presente Reglamento llevarán un Libro de Registro de Acciones con las formalidades establecidas en el Código de Comercio para los libros de contabilidad, de libre consulta para los accionistas que contendrá cuando menos:

- a) Nombre, nacionalidad, domicilio y teléfono del accionista;
- b) Número, serie, monto y demás particularidades de las acciones;
- c) Nombre del suscriptor y estado del pago de las acciones;
- d) Detalle de las transferencias con indicación de las fechas y nombre de los adquirentes;
- e) Gravámenes que se hubieran constituido sobre las acciones;
- f) Conversión de los títulos con los datos que correspondan a los nuevos, en caso de presentarse esta situación; y
- **g**) Cualquier otra mención que derive de la situación jurídica de las acciones y de sus eventuales modificaciones.

Las entidades supervisadas considerarán como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el título accionario y en el registro de acciones. Todo asiento en el Libro de Registro de Acciones debe llevar la firma del Secretario del Directorio.

Artículo 2° - Registro de accionistas en la SBEF. La SBEF con el fin de contar con información actualizada, completa y oportuna para fines de control, mantiene un "Sistema de Accionistas" en línea, que permite el registro de los accionistas de las entidades supervisadas cuando se producen modificaciones en la estructura y composición accionaria de la entidad supervisada, en función a lo establecido en el Manual de Usuario del "Sistema de Accionistas".

Las entidades supervisadas son responsables de introducir en el "Sistema de Accionistas" de la SBEF los datos asentados en el Libro de Registro de Acciones.

La información contenida y transmitida como mensaje electrónico de datos en el "Sistema de Accionistas", tiene los mismos efectos legales, judiciales y de validez probatoria que un documento escrito con firma autógrafa.

Las entidades supervisadas deben proceder a introducir los datos de los accionistas en el "Sistema de Accionistas" una vez que los mismos sean asentados en el Libro de Registro de Accionistas luego de haber remitido la carta de comunicación a la SBEF y contar con la Resolución de autorización de este Organismo de Supervisión en los casos establecidos en la Sección 2 del presente Reglamento.

Artículo 3° - Desmaterialización de Acciones.- Toda desmaterialización de acciones de las entidades supervisadas debe ser comunicada a la SBEF, debiendo la entidad supervisada tener conocimiento permanente sobre quien detenta la propiedad de las acciones para mantener

actualizado el Libro de Registro de Acciones.

Artículo 4° - Otorgamiento y vigencia de claves.- Las altas, bajas o modificaciones de claves de acceso para operar el "Sistema de Accionistas", se efectuarán a través del Sistema de Administración de Claves de la SBEF que se encuentra en la Red Supernet.

La SBEF otorgará a cada usuario una clave secreta de acceso, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad supervisada y de cada usuario la utilización de la misma.

Cuando se decida el retiro, remoción o suspensión temporal de un funcionario usuario de la red con clave de acceso, la entidad supervisada deberá solicitar a la SBEF la baja inmediata de la misma.

SECCIÓN 4: OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 1° - Responsabilidad.- Es responsabilidad del Directorio de las entidades supervisadas verificar que quienes participan en las Juntas y ejercen sus derechos a voz y voto, son los titulares de las acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

Es responsabilidad del Gerente General o de la instancia equivalente, la seguridad, integridad, consistencia, veracidad y confiabilidad de la información remitida a la SBEF.

Artículo 2° - Sanciones.- La inconsistencia, inexactitud o demora en el reporte de la información mencionada en el presente Reglamento, estará sujeta al régimen de sanciones según lo previsto en el Reglamento de Sanciones Administrativas contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Toda transferencia de acciones que implique infracción a lo establecido en el presente Reglamento es ineficaz, de conformidad al Artículo 821º del Código de Comercio.

TÍTULO IX, CAPÍTULO IX

ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO Y DE INGRESOS

(Expresada en Bolivianos)

NOMBRE Y APELLIDOS		CI
DIRECCIÓN	CASILLA	TELÉFONO
LUGAR DE TRABAJO	CARGO	TELÉFONO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	CI	TELÉFONO
LUGAR DE TRABAJO	CARGO	

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Monto	PASIVO	Monto
CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS (A)		PRÉSTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS (K)	
OTROS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS (B)		CUENTAS POR PAGAR (L)	
ACCIONES, BONOS Y VALORES (C)		IMPUESTOS POR PAGAR	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (D)		TARJETAS DE CRÉDITO (M)	
INMUEBLES URBANOS Y RURALES (E)		OTROS PASIVOS (DESCRIBIR)	
VEHICULOS, NAVES Y AERONAVES (F)		1.	
MAQUINARIA (G)		2.	
SEMOVIENTEGANADO (H)		3.	
CULTIVOS AGRÍCOLAS (I)		4.	
OTROS BIENES Y/O MERCADERIAS (J)			
OTROS ACTIVOS (DESCRIBIR)			
1.		TOTAL PASIVO	
2.		PATRIMONIO (ActivoPasivo)	
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	

CONTINGENCIAS (GARANTÍAS POR OBLIGACIONES DE TERCEROS)

TIPO DE ENTIDAD	Monto
ENTIDADES FINANCIERAS (N)	
SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES (O)	
OTRAS GARANTÍAS (P)	

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS ANUALES (DESCRIBIR)	Monto	EGRESOS ANUALES (DESCRIBIR)	Monto
1. SUELDO LÍQUIDO (Q)		1. GASTOS GENERALES	
2. SUELDO LÍQUIDO (CÓNYUGE) (Q)		2. ALQUILERES	
3. RENTAS (Q)		3. AMORTIZACIÓN DEUDAS-PAGO PASIVOS	
4. INTERESES (Q)		4. OTROS GASTOS	
5. OTROS INGRESOS (Q)		5.	
TOTAL INGRESOS		TOTAL EGRESOS	
SUPERÁVIT (DÉFICIT)			

3. RENTAS (Q)	3. AMORTIZACIÓN DEUDAS-PAGO PASIVOS
4. INTERESES (Q)	4. OTROS GASTOS
5. OTROS INGRESOS (Q)	5.
TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS
SUPERÁVIT (DÉFICIT)	
Las acciones suscritas por	el declarante serán canceladas con los siguientes recursos:
(En caso de requerir mayor esp	acio anexar hoja adicional)
causales descritas en el Artículo La presente declaración jurada conformidad con el Artículo l Civil, sujeta en caso de inexas	directamente, ni a través de empresas de mi propiedad, en las o 10° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras" conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de 322° del Código Civil y Art. 246° del Código de Procedimiento citud o falsedad a la cancelación del trámite y a las penalidades Código Penal como falso testimonio.
FIRMA DEL DECLARA	NTE FIRMA DEL CÓNYUGE
	THOM BEE CONTOGE
Lugar y fecha:	

Auditor financiero (Nombre completo y Nº de Registro Profesional) Lugar y fecha

DETALLE DOCUMENTADO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL

En caso de existir información adicional en alguno de los puntos citados, anexar hoja adicional a la presente declaración citando el inciso correspondiente.

ACTIVO

A. CUENTAS CORRIENTES

NOMBRE DEL BANCO	N° DE CUENTA	SALDO
		-

B. OTROS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS (CAJA DE AHORRO O PLAZO FIJO)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE DEPÓSITO	N° DE CUENTA	MONTO

C. ACCIONES, BONOS Y VALORES

CANTIDAD	% PATRIMONIO EMPRESA	NIT/C.I.	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR NOMINAL	VALOR DE MERCADO

Si el rubro excede el diez por ciento (10%) del Activo Total, en anexo indicar el método de valoración, lugar de depósito o custodia, tasa de interés y moneda en valores de renta fija, gravámenes y títulos al portador.

D. CUENTAS Y DOCUMENTACIÓN POR COBRAR

NIT/C.I.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR	CONCEPTO/TIPO DE DOCUMENTO	VALOR

Si el rubro excede el diez por ciento (10%) del Activo Total, en anexo indicar la antigüedad y de ser el caso la situación legal de eventuales procesos judiciales de cobro.

E. INMUEBLES URBANOS Y RURALES

REGISTRO EN DERECHOS R	EALES	NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (SI	VALOR
N°. FOLIO REAL	FECHA	ESTÁ HIPOTECADA)	BIEN
		REGISTRO EN DERECHOS REALES N°. FOLIO REAL FECHA	NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (SI

Si el rubro excede el diez por ciento (10%) del Activo Total, en anexo indicar el método, la fecha y el responsable de la valorización gravámenes, lugar de depósito o custodia y en uso que se le da a los bienes.

F. VEHÍCULOS, NAVES Y AERONAVES

DESCRIPCIÓN (MARCA, MODELO, AÑO)	PLACA Y MATRÍCULA	CARNET PROP.	FECHA	NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR DEL BIEN
					·

Si el rubro excede el diez por ciento (10%) del Activo Total, en anexo indicar el método, la fecha y el responsable de la valorización gravámenes, lugar de depósito o custodia y en uso que se le da a los bienes.

G. MAQUINARIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (MARCA, MODELO, AÑO)	ASEGURADA EN CIA.	NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR DEL BIEN

Si el rubro excede el diez por ciento (10%) del Activo Total, en anexo indicar el método de valorización, lugar de depósito o custodia y uso que se le da a los bienes.

H. SEMOVIENTE-GANADO

CANTIDAD	CLASE -TIPO RAZA	PRECIO UNITARIO	NOMBRE ENTIDAD ACREEEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR

Si el rubro excede el diez por ciento (10%) del Activo Total, en anexo indicar el método, fecha y responsables del inventario y de la valorización, gravámenes si los hubiera y sitio de ubicación.

I. CULTIVOS AGRÍCOLAS

N° DE HAS.	CLASE- TIPO	PRODUC. ESTIMADA	NOMBRE O ENTIDAD ACREEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR

Si el rubro excede el diez por ciento (10%) del Activo Total, en anexo indicar el método, fecha y responsable de la valorización, gravámenes que hubieren.

J. OTROS BIENES Y/O MERCADERÍAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE O ENTIDAD ACREEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR DEL BIEN

Si el rubro excede el diez por ciento (10%) del Activo Total, en anexo indicar el método de valorización, lugar de depósito o custodia.

PASIVO

K. PRÉSTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	VENCIMIENTO	SALDO
CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)		
LARGO PLAZO (MAS DE UN AÑO)		

Si el rubro excede el diez por ciento (10%) del Total Pasivo y Patrimonio, en anexo indicar el detalle de las garantías que respaldan los pasivos y el tipo de vínculo con los garantes.

L. CUENTAS POR PAGAR

NIT/CI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO/TIPO DE DOCUMENTO	VENCIMIENTO	SALDO

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

	<u> </u>					
M. TAR	JETAS DE CRÉDITO					
N	OMBRE DE LA ENTIDAD FIN	IANCIERA	TIPO DE TARJETA	N° DE	ETARJETA	LÍMITE
		 		-		
						7-11-414-14-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
N. GAF	RANTÍAS OTORGADA	S PARA OPEI	RACIONES EN EL S	ISTEMA F	INANCIERO	<u> </u>
NIT/CI	NOMBRE O RAZÓN	SOCIAL	ENTIDAD FINANCIERA	MONTO	SARANTIZADO	VENCIMIENTO
						-
el tipo de O. GAF	ntías superiores al di vínculo con las pers RANTÍAS OTORGAD USTRIALES	onas garantiz	adas y contra gara	ntías reci	bidas, de se	r el caso.
NIT/CI	NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL	ENTIDAD COMERCIAL		MONTO	VENCIMIENTO
						
el tipo de	ntías superiores al di vínculo con las perso AS GARANTÍAS	onas garantiz	adas, ý contra gara	ntías reci	bidas, de se	er el caso.
NIT/CI	NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL	OTRAS ENTIDADE	S	MONTO	VENCIMIENTO
				-		
Q. INGI	RESOS	_				
DET	ALLE DE INGRESOS		CIÓN DE LA FUENTE DE TRABAJO, TIPO DE INVE			MONTO
		"				
		l .				

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Unidad de Sistemas Informáticos

Sistema de Accionistas

Manual De Usuario

Versión 08/07

ÍNDICE

CAPÍTULO 1	ASPECTOS GENERALES	3
CAPÍTULO 2	TRANSACCIONES	8
CAPÍTULO 3	EXCEPCIONES	15
CAPÍTULO 4	REPORTES DE LAS TRANSACCIONES	27
CAPÍTULO 5	REPORTES DE LOS ACCIONISTAS	30

Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del Sistema

La SBEF, con el fin de contar con información actualizada, completa y oportuna para fines de control, pone a disposición de las Entidades de Intermediación Financiera, Bancos de Segundo Piso y Empresas Financieras de Servicios Auxiliares (en adelante Entidades Supervisadas), el "Sistema de Accionistas" en línea, que permite el registro de los accionistas de las entidades supervisadas cuando se produce la emisión o transferencia de acciones.

Las entidades supervisadas son responsables de introducir en el "Sistema de Accionistas" de la SBEF los datos asentados en el Libro de Registro de Acciones.

La información contenida y transmitida como mensaje electrónico de datos en el "Sistema de Accionistas", tiene los mismos efectos legales, judiciales y de validez probatoria que un documento escrito con firma autógrafa.

Las entidades supervisadas deben proceder a introducir los datos de los accionistas en el "Sistema de Accionistas" una vez que los mismos sean asentados en el Libro de Registro de Accionistas luego de haber remitido la carta de comunicación a la SBEF y contar con la Resolución de autorización de este Organismo de Supervisión en los casos establecidos en la Sección 2 del Título IX Capítulo IX de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras (RNBEF).

1.2. Ingreso al Sistema

Condiciones

- Se debe tener acceso al sistema de interconexión electrónica de la SBEF, mediante la red Intranet.
- Para el manejo del Sistema de Accionistas se recomienda el uso del navegador Internet Explorer versión 4 o superior. La utilización de otros navegadores hace que la aplicación no este disponible en algunas de sus características.
- Cada usuario debe tener asignado una clave de ingreso al sistema, la cuál debe ser solicitada a la SBEF mediante el sistema de Administración de Claves de la red Intranet.

Procedimiento

 Ingresar a la página Web mediante la dirección <u>www.supernet.bo</u> , posteriormente ir a la opción "Central de Información" - "Sistema Accionistas" , el cual mostrará la siguiente pantalla:



Figura 1-1 Ingreso de usuario y clave

 Ingresar el usuario y la clave asignados por la SBEF, y a continuación presionar el botón "Aceptar" para entrar al sistema.

1.3. Menú Principal

El menú principal del Sistema de Accionistas se presenta en la figura 1-2, donde se puede observar que existen las siguientes opciones:

- Transacciones: permite el registro de las transacciones de emisión, transferencia y carga de accionistas relacionados.
- Excepciones: permite el tratamiento de los datos registrados como operaciones excepcionales, como ser modificaciones, bajas, aumento de capital, reducción de capital o carga en lote de aumento o reducción de capital.
- Reportes de transacciones: permite consultar la información de las transacciones registradas por los usuarios del sistema.
- Reportes de accionistas: permite realizar consultas al registro del Sistema de Accionistas.

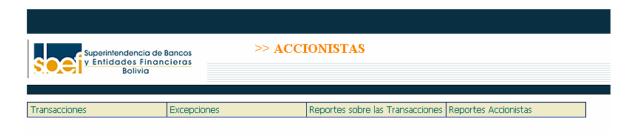


Figura 1-2 Menú principal del Sistema de Accionistas

Cada una de las opciones del menú principal, tiene un conjunto de sub - opciones las cuales son detalladas en los siguientes capítulos.

1.4. Formato de pantallas

Las pantallas están estandarizadas en algunos tipos de formato según los procesos requeridos. Generalmente las pantallas están divididas en dos partes que son la cabecera y el cuerpo.

La cabecera proporciona datos generales referentes a las entidades supervisadas, almacenados en el registro del Sistema de Accionistas, tal como se muestra en la figura 1-3.

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS	TOTAL ACCIONES: 32
USUARIO: JACQUELINE CLAUDIA ANDIA TORRES	VALOR NOMINAL: 10Bs.
PERIODO: 11/2004	PAQUETE ACCIONARIO: 320Bs.

Figura 1-3 Cabecera general de las pantallas

Entre ellos se tienen:

- Nombre o descripción de la entidad.
- Usuario: Corresponde al nombre del usuario que esta conectado al sistema de accionistas
- Periodo: Mes y año correspondiente al período actual y con el que se registrarán las transacciones que se introduzcan al sistema
- Total Acciones Entidad: Representa el número de acciones de la entidad registradas en la SBEF.
- Valor Nominal: Representa el valor nominal de cada acción para la entidad, expresado en Bolivianos.
- Paquete Accionario: Corresponde al monto total del paquete accionario que tiene la entidad, expresado en Bolivianos.

El cuerpo de las pantallas varía según el proceso que se esté realizando.

1.5. Criterios para el registro de accionistas

Para el registro de los datos de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, como accionistas en el Sistema de Accionistas, las entidades supervisadas deberán considerar los siguientes aspectos:

1. La asignación efectuada del tipo de persona, tipo de documento, localización y nacionalidad, se realizará de acuerdo a las opciones de los menús habilitados en el Sistema de Accionistas y a los códigos consignados en las tablas del Anexo A de este manual.

- 2. Los nombres de las personas naturales deben registrarse con letras mayúsculas, según el carnet de identidad (C.I.) o registro único nacional (RUN), consignando los dos apellidos y todos los nombres respetando el siguiente orden:
 - 1º Apellido Paterno
 - 2º Apellido Materno
 - 3° Nombres

Ejemplos:

IBIETA ALCONINI JUAN CARLOS VILLACORTA ALVAREZ OMAR MILTON

Los nombres de señoras casadas o viudas deben escribirse como sigue:

- 1° Apellido del esposo
- 2° Nombres
- 3° Apellido Paterno y al final la palabra DE o si corresponde VDA. DE

Ejemplos:

MONTESINOS CLAUDIA MARCELA NAVA DE VAZQUEZ PAMELA CALVIMONTES VDA. DE

- 3. Los nombres de personas jurídicas deben registrarse de acuerdo con el Testimonio de Constitución sin abreviar ninguna palabra.
- 4. Las entidades supervisadas deberán registrar para el caso de personas jurídicas el Número de Identificación Tributaria (NIT) de acuerdo con la codificación asignada por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- 5. Las abreviaturas en las denominaciones de personas jurídicas deben escribirse de acuerdo a los siguientes ejemplos:

Sociedad Anónima S.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L. o LTDA.

Compañía CIA. Sociedad Anónima Mixta S.A.M.

- 6. La extensión del campo nombre o razón social del accionista es de 80 caracteres.
- 7. Para el caso de personas naturales extranjeras, se deberá registrar el número asignado en la Cédula de Identidad de Extranjero emitida por la Dirección Nacional de Identificación u otro documento de identificación expedido en el lugar de origen, incorporando en el campo destinado al tipo de identificación el código PE (Persona Extranjera).
- 8. En el caso de personas jurídicas extranjeras, cada entidad supervisada deberá asignar un código correlativo de la siguiente forma: el número correlativo asignado por la entidad y en las tres posiciones subsiguientes la abreviatura de la entidad financiera asignada por la SBEF, y en el campo destinado al tipo de identificación el código EE, de empresa extranjera. Ejemplo:



9. Para evitar la distorsión en la identificación de accionistas, cuando se realice la inserción de cualquier código deberán eliminarse los ceros a la izquierda.

Capítulo 2 TRANSACCIONES

La opción "Transacciones" del menú principal del Sistema de Accionistas, permite al usuario registrar los datos referidos a la emisión y transferencia de acciones una vez que la entidad supervisada cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Accionistas.

Cada transacción registrada corresponde al periodo que se encuentra activo y que es presentado en la cabecera de cada pantalla.



Figura 2-1 Pantalla de selección Menú Transacciones

2.1. Emisión de nuevas acciones

La opción "Emisión" de acciones permite al usuario registrar las transacciones de compra de nuevas acciones.

Proceso

Ingresar a la opción de "Emisión", donde se presentará la pantalla de la figura 2-2, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del comprador: Se debe introducir la identificación del comprador en tres casillas. En la primera casilla se debe seleccionar el tipo de persona del accionista. En la segunda casilla se debe seleccionar el tipo de documento de identificación. En la tercera casilla se debe introducir el número de identificación. En el caso que el tipo de identificación sea carnet de identidad, además se debe seleccionar el lugar de extensión del mismo.
- Nacionalidad: Se debe seleccionar la nacionalidad del accionista comprador.
- Nombre o razón social del comprador: Se debe ingresar el nombre o razón social del comprador
- Número de acciones: Se debe ingresar el número de acciones de la transacción correspondiente.
- Tipo de accionista: Se debe seleccionar el tipo de accionista, si es socio fundador o no fundador

- Observaciones: Se ingresarán las observaciones al conjunto de acciones referentes a la existencia de gravamen, hipotecas, desgravámenes u otro tipo de observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de emisión: Corresponde a la fecha efectiva en la cual se realizó la transacción. Considerando que la fecha de emisión puede ser distinta a la fecha en la que se esta registrando la transacción.
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.



Figura 2-2 Pantalla de registro de datos – Emisión de Acciones

Una vez ingresados todos los datos de la emisión de acciones, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos y no existe ninguna observación sobre la transacción, el sistema mostrará la pantalla de la figura 2-3 como validación a los datos ingresados. Caso contrario se mostrará la pantalla de la figura 2-4 en donde se solicitará el número de resolución asignado por la Superintendencia de Bancos para esta transacción.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos podrán ser vistos por la SBEF. Al presionar el botón "Descartar" los datos de la transacción serán eliminados.

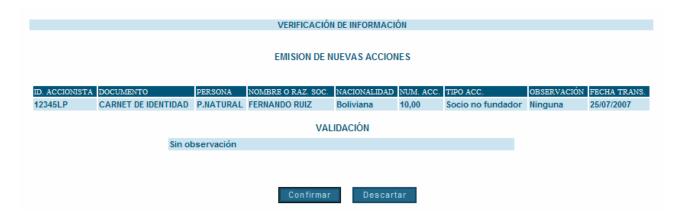


Figura 2-3 Pantalla de confirmación de transacción correcta. Emisión de acciones



Figura 2-4 Pantalla de confirmación de transacción con observaciones. Emisión de acciones

2.2. Transferir acciones

La opción transferencia permite al usuario registrar las transacciones de transferencias de acciones de un accionista que posee acciones en la entidad supervisada, a otro accionista que puede ser también uno que posee acciones en la entidad supervisada, o bien un accionista nuevo.

Proceso

Ingresar a la opción de "Transferencias", donde se presentará la pantalla de la figura 2-5, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Transfiriente: Se debe seleccionar de la lista al accionista que transfiere las acciones.
- Comprador: Se debe seleccionar si el comprador es nuevo o es un accionista que cuenta con acciones en la entidad supervisada. Si el accionista ya existe se debe seleccionar el mismo de la lista de accionistas. Caso contrario el sistema solicitará que se introduzca los datos del nuevo accionista.
- Número de acciones: Se debe ingresar el número de acciones de la transacción correspondiente.
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones al conjunto de acciones referentes a la existencia de gravamen, hipotecas, desgravámenes u otro tipo de observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de transferencia: Corresponde a la fecha efectiva en la que se realizó la transacción., considerando que la fecha de transferencia puede ser distinta a la fecha en la que se esta registrando la transacción.
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

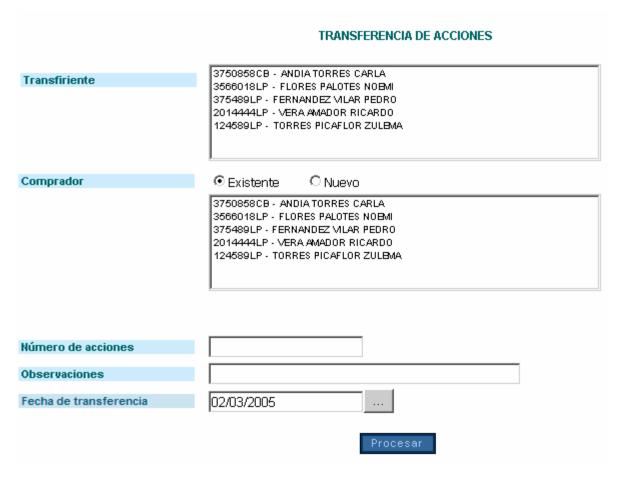


Figura 2-5 Pantalla de registro de datos – Transferencia de Acciones

Una vez ingresados todos los datos de transferencia de acciones, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos y no existe ninguna observación sobre la transacción, el sistema mostrará la pantalla de la figura 2-6 como validación a los datos ingresados. Caso contrario se mostrará la pantalla de la figura 2-7 en donde se solicitará el número de resolución asignado por la Superintendencia de Bancos para esta transacción.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos podrán ser vistos por la SBEF. Al presionar el botón "Descartar" los datos de la transacción serán eliminados.



Figura 2-6 Pantalla de confirmación de transacción correcta. Transferencia de acciones



Figura 2-7 Pantalla de confirmación de transacción con observaciones. Transferencia de acciones

2.3. Carga en lote de accionistas relacionados - "Carga en lote Acc. Rel."

Esta opción esta habilitada con el propósito de que las entidades supervisadas puedan reportar a la SBEF, mediante la carga de un archivo Excel, la composición accionaria de un accionista que sea del tipo "persona jurídica". Este reporte debe ser cargado al sistema a requerimiento de la SBEF.

El formato de carga del archivo en Excel se encuentra en el Anexo B.

Proceso

Ingresar a la opción de "Carga en lote Acc. Rel.", donde se presentará la pantalla de la figura 2-8, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista del cual se cargará su composición accionaria.
- Selección de archivo a capturar: Se debe seleccionar el archivo que contiene la composición accionaria del accionista.
- Botón "Capturar": Al presionar este botón, el sistema mostrará el contenido del archivo Excel en la pantalla, para que el usuario pueda confirmar que son los datos correctos a cargar. Figura 2.9
- Botón "Aceptar": Al presionar este botón, el sistema realizará una validación de los datos, y si todo esta correcto estos serán registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF.



Figura 2-8 Pantalla de captura de archivo de composición accionaria de un accionista

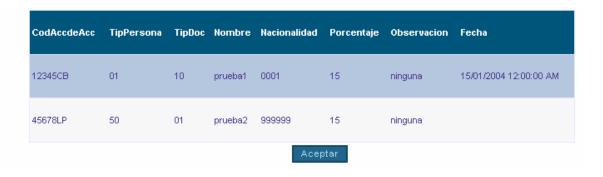


Figura 2-9 Pantalla de confirmación de datos de accionistas relacionados

Capítulo 3 EXCEPCIONES

La opción "Excepciones" del menú principal del Sistema de Accionistas, tiene el objeto de hacer un manejo excepcional de las transacciones que no son comúnmente realizadas o que necesitan autorización de la SBEF para realizarlas. Las transacciones de este menú son las siguientes:

- Modificación de los datos del accionista
- Baja del accionista
- Aumento de capital
- Reducción de capital
- Acciones Residuales
- Carga en lote de aumento o reducción de capital
- Carga en lote de composición accionaria



Figura 3-1 Pantalla de selección - Menú Excepciones

3.1. Modificación de los Datos de los Accionistas - "Modificación Datos Accionistas"

La opción "Modificación Datos Accionistas" permite al usuario realizar modificaciones a los datos de los accionistas que se encuentran registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Esta opción debe ser utilizada en caso de que en el registro de los datos del accionista exista un error en el **nombre o la nacionalidad del accionista** y se desee corregir. En caso de que el error sea en otro tipo de dato, como en su identificación, se de debe utilizar la opción Baja del accionista

Proceso

Ingresar a la opción de "Modificación Datos Accionistas", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-2, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista y posteriormente en las casillas "Nombre" y "Nacionalidad" se mostrarán sus datos actuales.
- Nacionalidad: Inicialmente en esta casilla se despliega el dato original que se encuentra registrado en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Si este dato estuviera erróneo se debe realizar la modificación.
- Nombre o razón social: Inicialmente en esta casilla se despliega el dato original que se encuentra registrado en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Si este dato estuviera erróneo se debe realizar la modificación respectiva.
- Tipo Accionista: Se debe seleccionar el tipo de accionista que se desea modificar. En esta opción solo se puede modificar de No Fundador a Fundador.
- Observaciones: Se ingresarán observaciones que la entidad quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de modificación: Corresponde a la fecha que se esta realizando la modificación
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.



Figura 3-2 Pantalla de registro de datos - Modificación Datos Accionista

Una vez ingresados todos los datos de la modificación, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos, el sistema mostrará la pantalla de la figura 3-3. En esta pantalla se mostrará los datos actuales y los nuevos datos del accionista, pidiendo que se confirmen los mismos. Adicionalmente, el sistema realiza un proceso de validación del accionista. Los resultados de la validación se mostrarán en la misma pantalla.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos se registraran en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Al presionar el botón "Descartar" los datos de la transacción serán borrados.



Figura 3-3 Pantalla de confirmación de transacción correcta - Modificación de datos del accionista.

3.2. Baja del accionista – "Baja Accionista"

La opción "Baja Accionista" permite al usuario dar de baja a un accionista que por algún motivo no debe estar registrado en el Sistema de Accionistas de la SBEF.

Se debe tomar en cuenta que al realizar esta transacción excepcional el capital accionario de la entidad será reducida. Si esta opción es utilizada porque la identificación es incorrecta se debe volver a dar de alta al mismo con la identificación correcta para que el capital accionario de la entidad supervisada no se reduzca.

Proceso

Ingresar a la opción de "Baja Accionista", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-4, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista que se dará de baja.
- Observaciones: se ingresarán las observaciones que la entidad quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de baja: Corresponde a la fecha que se esta realizando la baja.
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

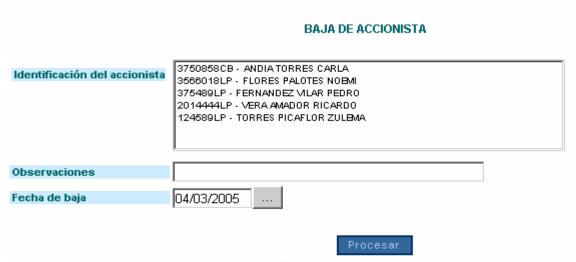


Figura 3-4 Pantalla Baja de Accionista

Una vez ingresados todos los datos de la baja, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos y no existe ninguna observación sobre la transacción, el sistema mostrará la pantalla de la figura 3-5 como validación a los datos ingresados. Caso contrario se mostrará la pantalla de la figura 3-6 en donde se solicitará el número de resolución asignado por la Superintendencia de Bancos para esta transacción.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos llegaran a la SBEF. Mediante el botón "Descartar" los datos de la transacción serán borrados.



Figura 3-5 Pantalla de confirmación - Baja de Accionista



Figura 3-6 Pantalla de confirmación con observaciones - Baja de Accionista

3.3. Aumento de capital

La opción "Aumento de capital" permite al usuario incrementar el número de acciones que tiene un accionista y de esta manera aumentar el capital accionario registrado de la entidad supervisada.

Proceso

Ingresar a la opción "Aumento de capital", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-7, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista al que se aumentará su número de acciones.
- Número de acciones: Se debe ingresar el número de acciones que se adicionará al accionista
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de aumento de capital: Corresponde a la fecha efectiva en la cual se realizó la transacción, considerando que la fecha de aumento de capital puede ser distinta a la fecha que se esta registrando la misma.
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada, y
 cuando se hayan introducido todos los datos necesarios, caso contrario se emitirán los mensajes de
 error correspondientes.



Figura 3-7 Pantalla de registro de datos – Aumento de capital.

Una vez ingresados todos los datos del aumento de capital, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos y no existe ninguna observación sobre la transacción, el sistema mostrará la pantalla de la figura 3-8 como validación a los datos ingresados. Caso contrario se mostrará la pantalla de la figura 3-9 en donde se solicitará el número de resolución asignado por la Superintendencia de Bancos para esta transacción.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos serán registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Mediante el botón "Descartar" los datos de la transacción serán borrados.



Figura 3-8 Pantalla de confirmación de transacción correcta - Aumento de capital



Figura 3-9 Pantalla de confirmación de transacción con observación - Aumento de capital

3.4. Reducción de capital

La opción "Reducción de capital" permite al usuario reducir el número de acciones que tiene un accionista y de esta manera reducir el capital accionario registrado de la entidad supervisada.

Proceso

Ingresar a la opción "Reducción de capital", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-10, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista al que se reducirá su número de acciones.
- Número de acciones: Se debe ingresar el número de acciones que se reducirá al accionista
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de reducción de capital: Corresponde a la fecha efectiva en la cual se realizó la transacción, considerando que la fecha de reducción de capital puede ser distinta a la fecha que se esta registrando la misma.
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

	REDUCCION DE CAPITAL					
Identificación del accionista	3750858CB - ANDIA TORRES CARLA 3566018LP - FLORES PALOTES NOBMI 375489LP - FERNANDEZ VILAR PEDRO 2014444LP - VERA AMADOR RICARDO 124589LP - TORRES PICAFLOR ZULBMA					
Número de acciones						
Observaciones						
Fecha de reducción de capital	04/03/2005					

Figura 3-10 Pantalla de registro de datos – Reducción de capital.

Una vez ingresados todos los datos de la reducción de capital, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos y no existe ninguna observación sobre la transacción, el sistema mostrará la pantalla de la figura 3-11 como validación a los datos ingresados. Caso contrario se mostrará la pantalla de la figura 3-12 en donde se solicitará el número de resolución asignado por la Superintendencia de Bancos para esta transacción.

Mediante el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos serán registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Mediante el botón "Descartar" los datos de la transacción serán borrados.



Figura 3-11 Pantalla de confirmación de transacción correcta - Reducción de capital



Figura 3-12 Pantalla de confirmación de transacción con observaciones - Reducción de capital

3.5. Acciones Residuales

La opción "Acciones Residuales" permite al usuario introducir las acciones residuales fraccionadas de la entidad supervisada.

Proceso

Ingresar a la opción "Acciones Residuales", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-13, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:



Figura 3-13 Pantalla de acciones residuales - Alta, baja o modificación

Alta

- Número de acciones: Se debe introducir el número de acciones residuales
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de Emisión: Corresponde a la fecha de registro de las acciones residuales.
- Botón "Alta": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

Modificación

- Número de acciones: Se debe introducir el nuevo número de acciones residuales.
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de Emisión: Corresponde a la fecha de modificación del monto de las acciones residuales.
- Botón "Modificación": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

Baja

- Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de Emisión: Corresponde a la fecha de baja de las acciones residuales.
- Botón "Baja": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

3.6. Carga en lote de aumento o reducción de capital – "Carga en lote A/R capital"

Esta opción es una alternativa a las opciones "Aumento de capital" y "Reducción de capital" que puede ser utilizada previa autorización de la SBEF. En esta opción el usuario tiene la posibilidad de cargar mediante un archivo Excel, la lista de los accionistas y el número de acciones a aumentar o a reducir. Cada registro de la lista se graba como una transacción

El formato de carga del archivo Excel se encuentra en el Anexo C.

Proceso

Ingresar a la opción de "Carga en lote A/R capital.", donde se presentará la pantalla de la figura 3-14, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Selección de archivo a capturar: Se debe seleccionar el archivo que contiene la lista de los accionistas y su número de acciones a reducir o aumentar.
- Botón "Capturar": Al presionar este botón, y si el archivo esta con el formato requerido, el contenido será mostrado en pantalla como se muestra en la Figura 3-15
- Botón "Aceptar": Al presionar este botón, el sistema realizará una validación de los datos del archivo y si todo esta correcto se registrará en el Sistema de Accionistas de la SBEF.

CAPTURA DE ARCHIVO DE OPERACIONES DE AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL



Figura 3-14 Pantalla de captura de archivo de aumento o reducción de capital

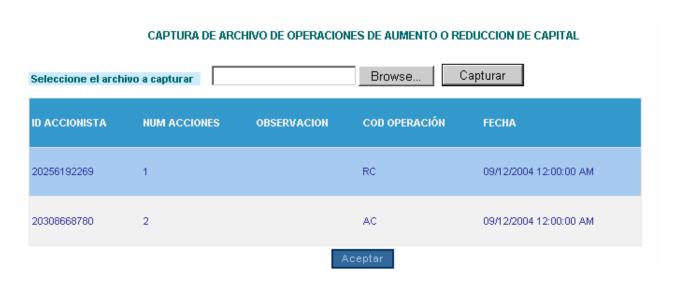


Figura 3-15 Pantalla de confirmación de datos de aumento o reducción de capital

3.7. Carga en lote de composición accionaria – "Carga en lote de composición"

Esta opción es una alternativa a la opción "Emisión de acciones". En esta opción el usuario tiene la posibilidad de cargar mediante un archivo Excel la composición accionaria de la entidad supervisada. La opción "Carga en lote de composición" se utilizará sólo cuando la entidad no tenga registros en el Sistema de Accionistas. Para utilizar esta opción debe solicitar autorización previa a la SBEF

El formato de carga del archivo Excel se encuentra en el Anexo D.

Proceso

Ingresar a la opción de "Carga en lote composición", donde se presentará la pantalla de la figura 3-16, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

 Selección de archivo a capturar: Se debe seleccionar el archivo que contiene la lista con la composición accionaria.

- Botón "Capturar": Al presionar este botón, y si el archivo tiene el formato requerido, el contenido será mostrado en la pantalla como se muestra en la Figura 3-17
- Botón "Aceptar": Al presionar este botón, el sistema realizará una validación de los datos del archivo y si todo esta correcto se registrará en el Sistema de Accionistas de la SBEF.



Figura 3-16 Pantalla de captura de archivo de composición accionaria

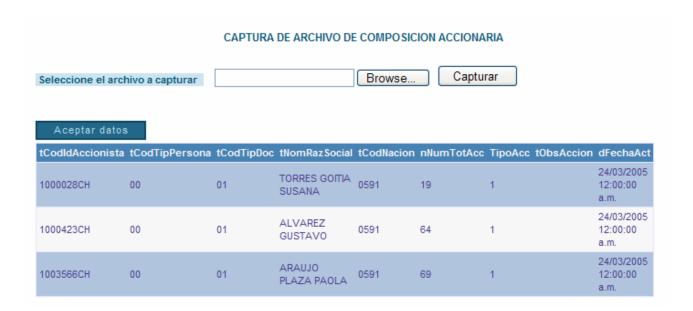


Figura 3-17 Pantalla de confirmación de datos de carga en lote de composición accionaria

Capítulo 4 REPORTES DE LAS TRANSACCIONES

La opción "Reportes de las Transacciones" del menú principal del Sistema de Accionistas, tiene el objetivo de permitir al usuario realizar consultas sobre las transacciones registradas por cada entidad supervisada.

Las opciones de consulta a las transacciones se presentan en la figura 4-1.

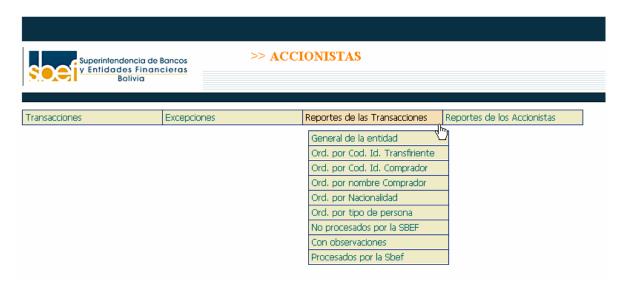


Figura 4-1 Pantalla de selección menú - Reportes de las Transacciones

Cada una de las transacciones registradas por la entidad supervisada se registra en el Sistema de Accionistas asociadas a un periodo, que es el vigente para todas las entidades supervisadas. Por consiguiente, para generar un reporte sobre las transacciones se debe especificar el periodo de consulta. En cada una de las opciones del menú el sistema solicitará la selección de un periodo de consulta como se muestra en la figura 4-2.



Figura 4-2 Pantalla de selección periodo de consulta

Luego de seleccionar el periodo de consulta se debe presionar el botón "Consultar", en este momento se desplegará el reporte con el siguiente formato de columnas:

- Año: Se despliega el dato correspondiente al año en que se registró la transacción.
- Mes: Se despliega el dato correspondiente al mes en que se registró la transacción.
- Identificación del transfiriente: Se despliega el número de identificación del transfiriente cuando se trata de una transferencia, modificación, baja o reducción de capital
- Identificación del comprador: Se despliega el número de identificación del comprador cuando se trata de una emisión, transferencia o aumento de capital
- Nombre o razón social: Se despliega el nombre del accionista correspondiente a la transacción
- Tipo de persona: Se despliega el tipo de persona correspondiente a la transacción
- Nacionalidad: Se despliega la nacionalidad del accionista
- Número de acciones: Corresponde al número de acciones correspondiente a la transacción
- Observaciones de la entidad supervisada: Se despliega la observación de la transacción registrada por el usuario de la entidad supervisada.
- Fecha entidad: Se despliega la fecha de registro de la transacción registrada por el usuario de la entidad
- Observaciones analista: Se despliega la observación de la transacción registrada por el analista de la SBEF
- Fecha analista: Se despliega la fecha de registro de la transacción registrada por el analista de la SBEF
- Estado: se despliega el estado de la transacción. Los posibles estados de la transacción son: Nuevo (N), Aprobado (A), Observado (O).
- Tipo transacción: se despliega el tipo de transacción. Las posibilidades son: Aumento de capital (AC), Reducción de capital (RC), Emisión (A), Transacción (T), Baja (B), Modificación (M).

A continuación se describe cada uno de los reportes de las transacciones.

4.1. Reporte General – "General de la entidad"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada correspondiente al periodo seleccionado.

4.2. Reporte Ordenado por Código de Identificación del Transfiriente – "Ord. por Cod. Id. Transfiriente"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada ordenado por el código de identificación del transfiriente y que corresponde al periodo seleccionado.

4.3. Reporte Ordenado por Código de Identificación del Comprador – "Ord. por Cod. Id. Comprador"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada ordenado por el código de identificación del comprador y que correspondiente al periodo seleccionado.

4.4. Reporte Ordenado por Nombre del Comprador – "Ordenado por nombre Comprador"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada ordenado por el nombre de identificación del comprador y que corresponde al periodo seleccionado.

4.5. Reporte Ordenado por Nacionalidad – "Ord. por Nacionalidad"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada ordenado por la nacionalidad del comprador y que corresponde al periodo seleccionado.

4.6. Reporte Ordenado por Tipo de Persona – " Ord. por tipo de persona"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervida ordenado por el tipo de persona del comprador y que corresponde al periodo seleccionado.

4.7. Reporte de las Transacciones no Registradas por la SBEF – "No procesados por la SBEF"

Esta opción permite generar un reporte de las transacciones que se encuentran con estado nuevo y que no fueron registradas por la SBEF y que corresponden al periodo seleccionado.

4.8. Reporte de las Transacciones con Observaciones – "Con observaciones"

Esta opción permite generar un reporte de las transacciones que se encuentran en estado observado y que corresponden al periodo seleccionado.

4.9. Reporte de Transacciones Registradas por la SBEF – " Procesados por la Sbef"

Esta opción permite generar un reporte de las transacciones que se encuentran registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF y que corresponden al periodo seleccionado.

Capítulo 5 REPORTES DE LOS ACCIONISTAS

La opción "Reportes de los Accionistas" del menú principal del Sistema de Accionistas, tiene el objetivo de permitir al usuario realizar consultas sobre los accionistas registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF.

Las opciones de consulta de los accionistas se presentan en la figura 5-1



Figura 5-1 Pantalla de selección menú - Reportes de los accionistas

Luego de seleccionar la opción de consulta se desplegará el reporte con el siguiente formato de columnas:

- Identificación accionista: Se despliega el número de identificación del accionista
- Nombre o razón social: Se despliega el nombre del accionista.
- Tipo de persona: Se despliega el tipo de persona del accionista
- Nacionalidad: Se despliega la nacionalidad del accionista
- Número de acciones: Corresponde al número de acciones pertenecientes al accionista
- Monto: Corresponde al monto total de las acciones, expresado en Bolivianos

 Porcentaje de participación: Corresponde al porcentaje de partición del accionista con respecto al paquete accionario.

A continuación se describe cada uno de los reportes de los accionistas.

5.1. Reporte por Accionista – "Por Accionista"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de los datos de un accionista de la entidad supervisada. Para poder generar el reporte, el usuario debe seleccionar de la lista de accionistas el accionista correspondiente como se muestra en la figura 5.2.

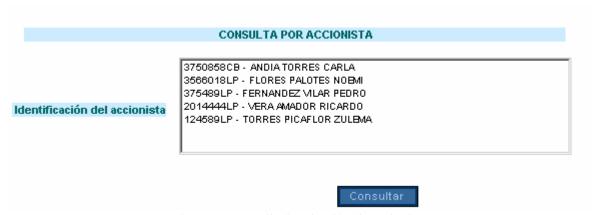


Figura 5-2 Pantalla de selección de accionista

5.2. Reporte Ordenado por Código de Identificación del Accionista – "Ordenado por Cod. Id."

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por su código de identificación.

5.3. Reporte Ordenado por Nombre del Accionista – "Ordenado por Nombre"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por su nombre.

5.4. Reporte Ordenado por Nacionalidad del Accionista – "Ordenado por Nacionalidad"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por su nacionalidad

5.5. Reporte Ordenado por Tipo de Persona del Accionista – "Ordenado por Tipo de Persona"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por tipo de persona.

5.6. Reporte Ordenado por Número de Acciones - "Ordenado por Num. de Acciones"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por el número de acciones que tiene cada accionista.

5.7. Reporte Ordenado por algún Criterio – "Por Criterio"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada seleccionados mediante un conjunto de combinaciones de opciones como se muestra en la figura 5-3.



Figura 5-3 Pantalla de introducción de criterio

- Nacionalidad: permite seleccionar alguna nacionalidad en particular, o todas las existentes.
- Selección: se tiene un conjunto de tres posibilidades de selección, que pueden ser por número de acciones, por porcentaje o por monto. Esta opción esta relacionada con la siguiente, en la que se especificará el rango que se desea. Inicialmente la opción de selección por número de acciones esta activada.
- Rango: permite el ingreso de los datos de rango en el que se desea obtener la información, y esta en relación directa con la opción anterior

5.8. Reporte por tipo de Inversión Nacional y Extranjera – "Inversión Nacional-Extranjera"

Esta opción permite generar datos totales de inversión tanto nacional como extranjera, presentando la cantidad de acciones, el monto que representan y su respectivo porcentaje.

5.9. Reporte por Accionistas Mayoritarios y Minoritarios – "Acc. May/Min"

Esta opción permite generar un reporte de accionistas mayoritarios y minoritarios de la entidad supervisada en función a un porcentaje que debe definir el usuario, como se muestra en la pantalla de la figura 5-4.



Figura 5-4 Pantalla de ingreso de porcentaje de participación

5.10. Reporte por Detalle de Accionistas Mayoritarios – "Detalle de Acc. May."

Esta opción permite generar un reporte de accionistas mayoritarios a nivel de detalle en función a un porcentaje que debe definir el usuario, como se muestra en la pantalla de la figura 5-4.

5.11. Reporte de Acciones Residuales – "Acciones Residuales"

Esta opción permite generar un reporte de las acciones residuales de la entidad supervisada en los casos correspondientes.

5.12. Reporte de Accionistas Relacionados – "Accionistas de Accionista"

Esta opción permite generar un reporte con el detalle de la composición accionaria de un accionista que sea persona jurídica de la entidad supervisada. Para esto se debe seleccionar al accionista del cual se desea ver su composición accionaria como se muestra en la figura 5-5.

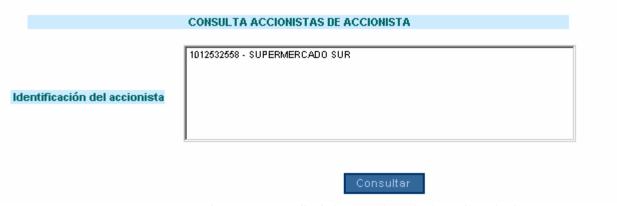


Figura 5-5 Pantalla de ingreso de accionistas de accionista

5.13. Reporte de Verificación de Capital Pagado – "Verificar capital pagado"

Este reporte permite realizar una verificación entre el monto del capital accionario registrado en el Sistema de Accionistas de la SBEF contra la cuenta correspondiente de balance también registrado en el Sistema de Información Financiera (SIF) de la SBEF. Para generar este reporte se debe seleccionar el periodo de consulta y posteriormente se desplegará el reporte como se muestra en la figura 5-6.

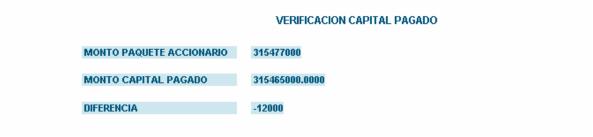


Figura 5-6 Pantalla de verificación de capital pagado

ANEXO A Códigos de las tablas utilizadas en el Sistema de Accionistas

TABLAS DE LOCALIZACION

Código	Abreviatura	Descripción
01	CH	CHUQUISACA
02	LP	LA PAZ
03	СВ	COCHABAMBA
04	OR	ORURO
05	PO	POTOSI
06	TJ	TARIJA
07	SC	SANTA CRUZ
08	BE	BENI
09	PA	PANDO

TABLA TIPO DE PERSONA

CODIGO	DESCRIPCION
01	PERSONA NATURAL
02	SUCESION INDIVISA
03	EMPRESA UNIPERSONAL
04	SOCIEDAD COLECTIVA
05	SOCIEDAD ANONIMA
06	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
07	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
08	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	ASOCIACION ACCIDENTAL O D/CUENTAS EN
09	PARTICIPACION
	SOCIEDAD O ENTIDAD CONSTITUIDA EN EL
10	EXTRANJERO
11	COOPERATIVAS O MUTUALES
12	SOCIEDAD SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
	ASOC. O FUNDACIONES RELIGIOSAS Y/O
13	EDUCACIONALES
14	EMPRESAS PUBLICAS
15	EMP.PUBLICAS DESCENTRALIZADAS MUNICIP.
16	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
17	OTRAS NO ESPECIFICADAS

TABLA TIPO DE DOCUMENTO

Código	Descripción
01	CARNET DE IDENTIDAD
02	REGISTRO UNICO NACIONAL
03	PERSONA EXTRANJERA
06	EMPRESA EXTRANJERA
07	CORRELATIVO PERSONA JURIDICA
08	POR RESOLUCION
09	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

TABLA NACIONALIDAD

Código	Descripción			
0001	Estadounidense			
0031	Holandesa			
0033	Francesa			
0034	Española			
0039	Italiana			
0041	Suiza			
0043	Austriaca			
0044	Inglesa			
0049	Alemana			
0051	Peruana			
0053	Cubana			
0054	Argentina			
0055	Brasilera			
0056	Chilena			
0081	Japonesa			
0381	Yugoslava			
0506	Costaricense			
0507	Panameña			
0591	Boliviana			
0598	Uruguaya			
1345	Grand Cayman			
1441	Bermudas			
9997	Luxemburgo			
9998	Liechtenstein			
9999	Multilateral			

ANEXO B Carga en lote de accionistas relacionados

El reporte de la composición accionaria de un accionista de la entidad supervisada se debe realizar mediante un archivo Excel que debe cumplir el siguiente formato:

- El nombre del archivo Excel puede ser grabado con cualquier nombre y en cualquier lugar del equipo. Debe mantener la extensión de un archivo Excel.
- El archivo debe tener una cabecera o títulos de los campos, esto para poder identificar de que se trata cada columna. El nombre de cada columna es a elección del usuario.
- Se debe utilizar una fila para cada accionista y todos los campos deben estar llenos.
- El campo donde se registraron los datos debe estar definido con el nombre "miTabla"
- El archivo Excel debe contener los siguientes campos:

Nombre de la	Descripción	Tipo
columna		
CodAccdeAcc	Código de identificación del accionista relacionado al	Char(20)
	accionista de la entidad supervisada	
TipPersona	Código del tipo de persona del accionista relacionado al	Char(2)
	accionista de la entidad supervisada	
TipDoc	Código del tipo de documento del accionista relacionado al	Char(2)
	accionista de la entidad supervisada	
Nombre	Nombre del accionista relacionado al accionista de la entidad	Char(50)
	supervisada	
Nacionalidad	Código de la nacionalidad del accionista relacionado al	Char(4)
	accionista de la entidad supervisada	
Porcentaje	Porcentaje de participación en la empresa del accionista	decimal
	relacionado al accionista de la entidad supervisada	
Observación	Observación que quiere dar a conocer la entidad supervisada	Char(80)
	a la SBEF	
Fecha	Fecha de informe del reporte	Date

Un ejemplo del archivo a cargar se encuentra en la figura siguiente:

					abl 🔲 🕥 🔡 🗎	⊞ ≓ 👤 🖫 🗗	A 🕍 🛣 -	
miTabla	▼ = Co	odAccdeAcc						
Α	. В	С	D	E	F	G	Н	I
	+++							
	CodAccdeAcc	TipPersona	TipDoc	Nombre	Nacionalidad	Porcentaje	Observacion	Fecha
	12345CB	01	01	prueba1	001	15	ninguna	15/01/2004
	45678LP	02	01	prueba2	001	15	ninguna	15/01/2004
								-
						*	miTabla	

Los códigos de las tablas de Tipo de persona, Tipo documento, Nacionalidad y Localización se describen en el Anexo A.

ANEXO C Carga en lote de aumento o reducción de capital

La carga en lote del aumento o reducción de capital se debe realizar mediante un archivo Excel que debe tener las siguientes características:

- El nombre del archivo Excel puede ser grabado con cualquier nombre y en cualquier lugar del equipo. Debe mantener la extensión de un archivo Excel
- El archivo debe tener una cabecera o títulos de los campos, esto para poder identificar de que se trata cada columna. El nombre de cada columna es a elección del usuario.
- Se debe utilizar una fila para cada transacción de aumento o reducción de acciones de un accionista y todos los campos deben estar llenos
- El campo donde se registraron los datos debe estar definido con el nombre "Tabla"
- El archivo Excel debe contener los siguientes campos:

Nombre de la	Descripción	Tipo
columna		
ID Accionista	Código de identificación del accionista	Char(20)
Num Acciones	Número de acciones a reducir o aumentar	Int
Observación	Observación que quiere dar a conocer la entidad a la SBEF	Char(80)
Cod Operación	Código de la operación {AC, RC}	Char(2)
Fecha	Fecha de informe del reporte	Date

Un ejemplo del archivo a cargar se encuentra en la siguiente:



A continuación se describe la tabla Tipo de operación:

TABLA OPERACIÓN

Código	Descripción			
AC	Aumento de capital			
RC	Reducción de capital			

ANEXO D

Carga en lote de composición accionaria

La carga en lote de la composición accionaria se debe realizar mediante un archivo Excel que debe tener las siguientes características:

- El nombre del archivo Excel puede ser grabado con cualquier nombre y en cualquier lugar del equipo. Debe mantener la extensión de un archivo Excel
- El archivo debe tener una cabecera o títulos de los campos, esto para poder identificar de que se trata cada columna. El nombre de cada columna es a elección del usuario.
- Se debe utilizar una fila para cada transacción de aumento o reducción de acciones de un accionista y todos los campos deben estar llenos
- El campo donde se registraron los datos debe estar definido con el nombre "Tabla"
- El archivo Excel debe contener los siguientes campos:

Nombre de la	Descripción	Tipo
columna		
CodIdAcc	Código de identificación del accionista	Char(20)
TipPersona	Código del tipo de persona del accionista	Char(2)
TipDoc	Código del tipo de documento del accionista	Char(2)
Nombre	Nombre del accionista	Char(50)
Nacionalidad	Código de la nacionalidad del accionista	Char(4)
NumTotAcciones	Número de acciones del accionista	Número entero
TipoAccionista	Tipo de accionista {fundador =1, no fundador=0}	Número entero
Observación	Observación que quiere dar a conocer la entidad a la SBEF	Char(80)
Fecha	Fecha de informe del reporte	Date

Un ejemplo del archivo a cargar se encuentra en la figura siguiente:



Los códigos de las tablas de Tipo de persona, Tipo documento, Nacionalidad y Localización se describen en el Anexo A.